



**MUSEO INTERACTIVO MIRADOR  
FUNDACIÓN TIEMPOS NUEVOS**

**BASES TÉCNICAS Y ADMINISTRATIVAS PARA LICITACIÓN  
“SERVICIO DE TRASLADO EXPOSICIONES ITINERANTES  
MUSEO INTERACTIVO MIRADOR”**

**2019**

## ANTECEDENTES

### 1. INTRODUCCIÓN

El Museo Interactivo Mirador MIM depende de la Fundación Tiempos Nuevos que es una institución privada sin fines de lucro.

El edificio del Museo fue construido especialmente para ese destino. Tiene 7.200 m<sup>2</sup> construidos y 12 hectáreas de área verde circundante. Se ubica en el parque Brasil, en la comuna de La Granja, sector suroriente de la Región Metropolitana.

En las 12 hectáreas contamos con otros edificios con acceso al público que son el edificio casino, otros edificios están destinados al personal (edificio Taller, administrativo) y de servicios (boleterías), así como el edificio Túnel Universo (exhibición interactiva astronomía).

### 2. OBJETO

El objeto de esta licitación es seleccionar a la empresa que efectuará el servicio de traslado de las muestras para las distintas exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador a realizarse durante el año 2019.

### 3. QUIENES PODRÁN PARTICIPAR

Solo podrán participar en esta licitación las personas naturales o jurídicas que tributan en primera categoría que acrediten su situación legal, financiera e idoneidad técnica conforme a las presentes Bases, y no incurran en las inhabilidades descritas en los anexos **N° 10, 11 o 12** el cual deberá completar, según corresponda.

Con el objeto de acreditar la anterior, se solicita al proponente una **Declaración Jurada notarial** que acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas en este punto.

Si el proponente registra deudas del tipo según letra b) y c) del **Anexo N° 10, 11 o 12** según corresponda, no deberá incluir en la Declaración Jurada Notarial y deberá acompañar los certificados F30 y/o certificado de deuda ([www.tgr.cl](http://www.tgr.cl)), según corresponda.

Si el proponente registra deuda, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

#### 4. CRONOGRAMA Y ACTIVIDADES ASOCIADAS

Actividad	Fechas
Envío de bases de licitación	Jueves 28 de febrero de 2019
Visita técnica	Miércoles 06 de marzo de 2019 a las 11:00 hrs o a las 15:00 hrs.
Recepción de consultas a las bases	Viernes 08 de marzo de 2019 hasta las 18:00 hrs.
Respuesta de consultas a las bases	Martes 12 de marzo de 2019
Recepción de ofertas	Lunes 18 de marzo de 2019 hasta las 18:00 hrs.
Adjudicación	Jueves 28 de marzo de 2019
Fecha estimada de entrega de garantías y firma de contrato	Miércoles 03 de abril de 2019

- a) **Obtención de bases:** las bases serán enviadas a los correos de las empresas invitadas.
- b) **Visita técnica,** se iniciará el día y horarios establecidos en el calendario, la dirección es Avda. Sebastopol 90, comuna de la Granja Bodega itinerancias. **Cabe hacer presente que esta visita es de carácter obligatorio y excluyente.**
- c) **Preguntas y respuestas,** las consultas a las bases, se recibirán a través del siguiente correo electrónico [licitacionitinerancias@mim.cl](mailto:licitacionitinerancias@mim.cl) indicando en el asunto del correo "Consulta Licitación privada traslado muestras Itinerantes del MIM". Las respuestas serán informadas vía correo electrónico a los participantes en los plazos establecidos. No se responderán preguntas fuera de plazo o por otra vía que no sea la establecida para este fin.
- d) **Recepción de las ofertas,** se recibirán vía mail al correo electrónico [licitacionitinerancias@mim.cl](mailto:licitacionitinerancias@mim.cl) No se aceptarán propuesta presentadas con posterioridad a la fecha y horario señalado en las bases.
- e) **Adjudicación,** vía correo electrónico a los participantes en los plazos establecidos.

## 5. ANTECEDENTES TÉCNICOS DEL ENCARGO

Para el servicio de traslado de muestras itinerantes se requiere camión abierto, el proponente deberá ofertar la totalidad de los traslados por el tipo de camión.

### 5.1 Traslado exposición itinerante Percepción, la Magia de los Sentidos

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros – Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de carga 130 m<sup>3</sup>.

El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a las dimensiones indicadas.

Muestra Percepción, la Magia de los Sentidos consiste en 51 cajones de diversas medidas, 9 bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 9.000 kilogramos.

Mayor información en el anexo N° 3 y anexo N° 4.

- **Primer Traslado Percepción, la Magia de los Sentidos**

Carga: ciudad de **Quinchao, (Chiloé)**, dirección a confirmar.

Fecha carga: **viernes 10 de mayo desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de **Puerto Varas**, dirección a confirmar.

Fecha descarga: **sábado 11 de mayo desde las 9:00 AM**

- **Segundo Traslado Percepción, la Magia de los Sentidos**

Carga: ciudad de **Puerto Varas**, dirección a confirmar.

Fecha carga: **viernes 21 de junio desde las 9:00 AM.**

Descarga: Ciudad de **Villarrica** dirección a confirmar.

Fecha descarga: **sábado 22 de junio desde las 9:00 AM**

- **Tercer Traslado Percepción, la Magia de los Sentidos**

Carga: Ciudad de **Villarrica** dirección a confirmar.

Fecha carga: **jueves 1 de agosto desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de **Chiguayante** dirección a confirmar.

Fecha descarga: **sábado 3 de agosto desde las 9:00 AM**

- **Cuarto Traslado Percepción, la Magia de los Sentidos**

Carga: Ciudad de **Chiguayante** dirección a confirmar.

Fecha carga: **jueves 12 de septiembre desde las 9:00 AM**



Descarga: Ciudad de Santiago, **Museo Interactivo Mirador**, Sebastopol 90, comuna la Granja.

Fecha descarga: **viernes 13 de septiembre desde las 14:30 horas**

## **5.2 Traslado exposición itinerante Comunica-T**

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros – Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de carga 130 m<sup>3</sup>.

El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a las dimensiones indicadas.

Muestra Comunica-T consiste en 26 cajones de diversas medidas, 5 bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 8.500 kilogramos.

Mayor información en el anexo N°2 y anexo N°4.

- **Primer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de Santiago **Museo Interactivo Mirador** – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha carga: **jueves 18 de abril horario desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de **Algarrobo**, dirección a confirmar.

Fecha descarga: **lunes 22 de abril desde las 9:00 AM**

- **Segundo Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de **Algarrobo**, dirección a confirmar.

Fecha carga: **sábado 25 de mayo desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de **San Vicente de Tagua Tagua**, dirección a confirmar.

Fecha descarga: **lunes 27 de mayo desde las 9:00 AM**

- **Tercer Traslado Comunica-T**

Carga: Ciudad de **San Vicente de Tagua Tagua**, dirección a confirmar.

Fecha carga: **viernes 5 de julio desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de Santiago, **Museo Interactivo Mirador** – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha descarga: **lunes 8 de julio desde las 9:00 AM**

## **5.3 Traslado exposición itinerante El Despertar, la Magia de los Sentidos**

Requerimiento mínimo del camión: Largo utilizable 15,5 metros - Ancho 2,54 metros – Altura máxima de carga permitida desde el suelo 4,20 metros – Metros cúbicos de carga 130 m<sup>3</sup>.



El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga de acuerdo a las dimensiones indicadas.

Muestra Despertar de los Sentidos consiste en 24 cajones de diversas medidas, 6 bultos de menor tamaño, todo ello aproximadamente con un peso de 9.000 kilogramos.

Mayor información en el anexo N°1 y anexo N°4.

- **Primer Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **Museo Interactivo Mirador – Sebastopol 90 - comuna la Granja**  
Fecha carga: **jueves 6 de junio desde las 9:00 AM**

Descarga: **Ciudad de Vicuña** dirección a confirmar.  
Fecha descarga: **sábado 8 de junio desde las 9:00 AM**

- **Segundo Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **Ciudad de Vicuña**, dirección a confirmar.  
Fecha carga: **jueves 18 de julio desde las 9:00 AM**

Descarga: **Ciudad de Los Vilos** dirección a confirmar.  
Fecha descarga: **viernes 19 de julio desde las 9:00 AM**

- **Tercer Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **Ciudad de los Vilos**, dirección a confirmar.  
Fecha carga: **jueves 29 de agosto desde las 9:00 AM**

Descarga: **ciudad de Chañaral**, dirección por confirmar.  
Fecha descarga: **viernes 30 de agosto desde las 9:00 AM**

- **Cuarto Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **ciudad de Chañaral**, dirección a confirmar.  
Fecha carga: **jueves 3 de octubre desde las 9:00 AM**

Descarga: **ciudad de Tierra Amarilla**, dirección por confirmar.  
Fecha descarga: **viernes 4 de octubre desde las 9:00 AM**

- **Quinto Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **ciudad de Tierra Amarilla**, dirección a confirmar.  
Fecha carga: **jueves 7 de noviembre desde las 9:00 AM**

Descarga: **ciudad de San Carlos**, dirección por confirmar.  
Fecha descarga: **sábado 9 de noviembre desde las 9:00 AM**

- **Sexto Traslado Despertar, la Magia de los Sentidos**

Carga: **ciudad de San Carlos**, dirección a confirmar.



Fecha carga: **jueves 19 de diciembre desde las 9:00 AM**

Descarga: Ciudad de Santiago, **Museo Interactivo Mirador** – Sebastopol 90 - comuna la Granja

Fecha descarga: **viernes 20 de diciembre 9:00 AM**

#### **5.4 ANTECEDENTES TÉCNICOS ADJUNTOS**

Forman parte de la licitación la siguiente documentación, referida al servicio de traslado exposiciones itinerantes del Museo Interactivo Mirador:

**Anexo N°1** Layout muestra el Despertar de los sentidos.

**Anexo N°2** Layout muestra Comuníca-T.

**Anexo N°3** Layout muestra Percepción.

**Anexo N°4** Registro fotográfico.

**Anexo N°5** Itemizado Propuesta Servicio Traslado Exposiciones Itinerantes 2019.

**Anexo N°6** Ficha detalle servicios de traslados realizados.

**Anexo N°7** Identificación del proponente persona jurídica.

**Anexo N°8** Identificación del proponente persona natural.

**Anexo N°9** Identificación del proponente unión temporal de proveedores

**Anexo N°10:** Declaración Jurada Notarial persona natural

**Anexo N°11:** Declaración Jurada Notarial persona jurídica

**Anexo N°12:** Declaración Jurada Notarial unión temporal de proveedores

**Anexo N°13** Reglamento especial para contratistas y subcontratistas mim

#### **5.5 ANTECEDENTES A CONSIDERAR PARA LA ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA**

El proponente debe considerar lo siguiente:

1. Contar con camiones acondicionados para el transporte de carga delicada, con medidas de seguridad tales como: carpa en buenas condiciones para los camiones abiertos que permitan el traslado seguro de las muestras.

2. El camión debe considerar encarpado en la totalidad de la carga, con sistema de Trincaje o elementos de Amarre deberá estar en buenas condiciones con la certificación pertinente.
3. Los camiones que traslade las exposiciones debe cumplir con todas las normas vigentes para el traslado de carga tales como: póliza de seguro de carga y permiso de sobredimensión emitido por el MOP, entre otros.
4. El proponente deberá acreditar experiencia en traslados dentro y fuera de la RM, considerando que hay piezas delicadas contar con el reconocimiento de calidad de servicio necesario para desarrollar esta actividad de manera segura y oportuna.
5. En el caso que el camión cargado deba quedar guardado en la Región Metropolitana durante la noche, esto debe ser en el MIM, Sebastopol 90, Comuna de la Granja, previa confirmación y coordinación con la Fundación.
6. En el caso que el camión cargado deba pernoctar fuera de la Región Metropolitana, el proponente deberá considerar que el camión siempre deberá permanecer estacionado en espacios seguros (estacionamientos, galpón u otro) el cual deberá ser informando la Fundación tres días hábiles antes del traslado, ésta se reserva el derecho de solicitar cambio de ubicación en caso de no considerar que el lugar determinado cumple con las condiciones mínimas de seguridad.
7. La Fundación se hará cargo del servicio de grúa para carga y descarga de las muestras. Sin embargo se requiere que en la propuesta el oferente incluya dos (2) peonetas para apoyar las labores de carga y descarga, se exigirá el **uso obligatorio de los implementos de seguridad para dicho personal, según corresponda.**
8. Debe considerar que es responsabilidad de la Fundación el servicio de carga y descarga, el adjudicado no tiene permitido efectuar cualquier movimiento sin autorización de la Fundación.
9. Permitir instalación de Pendón MIM en todo el largo del camión en ambos costados, este debe ser instalado una vez finalizada la carga en cada lugar por la empresa adjudicada con la supervisión del personal MIM.
10. Deberá cumplir con las fechas y horarios tanto de cargas y descargas en cada lugar, según lo informado previamente por la Fundación.
11. El proponente deberá considerar que los traslados informados en la presente licitación podrán sufrir cambios en cuanto a ciudad, fecha de carga o descarga.
12. Las modificaciones de fecha y horario de carga y/o descarga no podrá significar costo adicional alguno para la Fundación.

## 5.6 REQUERIMIENTO AL ADJUDICADO

1. Obligaciones del proponente que se adjudique esta licitación, deberá enviar con tres (3) días hábiles antes de cada traslado vía correo electrónico a la contraparte que la Fundación designe lo siguiente:
  - a) fotocopia de la licencia de conducir del chofer correspondiente a la carga, la licencia deberá ser aplicable al tipo de transporte, según lo establecido a la ley del Tránsito.
  - b) Nombre y Rut de los peonetas.
  - c) Certificado de Inhabilidades para trabajar con menores de edad, con vigencia menor a 30 días.
  - d) Certificado de antecedentes de cada trabajador (resulta indispensable, dadas las características del MIM en su atención a menores)
  - e) Comprobante de recepción de cada trabajador de: derecho a saber; Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad y entrega de Elementos de Protección personal.
  - f) Cuando el camión deba pernoctar cargado, fuera de la RM, se deberá informar la dirección exacta en que pernoctará.
  - g) Enviar el Certificado de sobredimensión de camión que traslada la carga al día emitido por el MOP.
  - h) Fotocopia del permiso de circulación del camión que traslada la carga, los documentos del camión deberán cumplir con lo establecido en Ley del Tránsito Vigente.
  - i) Fotocopia de póliza de seguro del transporte que traslade la carga.
2. La Fundación comunicará vía correo electrónico la confirmación de la dirección, horario y contraparte de cada traslado a más tardar 8 días hábiles antes de cada carga del traslado de las muestras.
3. En el caso de cambio de ciudad la Fundación lo comunicará vía correo electrónico con a lo menos 8 días hábiles de anticipación a la fecha establecida de traslado.
4. Si el cambio de ciudad se traduce en un aumento o disminución de distancia en relación a la propuesta original, la empresa adjudicada deberá enviar una nueva propuesta, cuyo valor deberá ser equivalente al costo por kilómetro ya ofertado en esta licitación, la propuesta que será evaluada y aprobada por la Fundación.
5. El adjudicatario deberá considerar que los días y horarios de cargas y descargas podrán sufrir modificaciones sin que ello signifiquen costos para la Fundación.

No podrán trabajar en las instalaciones de la Fundación personas que presenten antecedentes en el certificado de inhabilidades para el trabajo con menores de edad. En el caso de registros en el certificado de antecedentes, quedará a criterio de la Fundación la autorización de incorporación de dicho personal.

Toda documentación entregada por el Adjudicado deberá ser presentada en papel o en medio digital a la Fundación y a su vez en cada nueva contratación aquellos documentos de cada trabajador.

El proponente declara conocer y desarrollar su trabajo conforme al Reglamento especial para contratistas y subcontratistas mim, establecido como Anexo N°13.

## 5.7 PROPONENTE: EXPERIENCIA

La experiencia a considerar para la evaluación será en trabajos de similares características de los últimos dos años. Lo que deberá ser acreditado mediante **Anexo N°6 Ficha detalle servicios de traslados realizados**.

En el caso de presentarse con Unión Temporal de Proveedores, podrá acreditar experiencia de ambas empresas o personas en fichas separadas.

## 5.8 FLOTA

La flota ofertada deberá cumplir con los requerimientos técnicos indicados en el punto N° 5.1 ,N° 5.2 y N° 5.3 de las bases.

El proponente deberá acreditar antigüedad de la flota y para ello deberá enviar copia de Padrón de los vehículos ofertados.

En el caso de presentarse con Unión Temporal de Proveedores, podrá acreditar antigüedad de ambas empresas o personas.

El adjudicatario excepcionalmente podrá prestar el servicio con otra flota distinta a la ofertada, previa comunicación y aprobación de la Fundación, considerando que siempre será un camión con igual o mejores condiciones que la flota ya presentada en esta licitación.

## 6. UNION TEMPORAL DE PROVEEDORES

La Unión Temporal de Proveedores (UTP), consiste en la unión de dos o más proveedores para el efecto de participar en esta licitación, siendo ésta unión de carácter transitorio.

La UTP deberá ser acreditada al minuto de la firma del contrato a través de un documento notarial formalizando dicha unión, con una vigencia no inferior a lo que se establecerá en el contrato. El oferente podrá ser una de las empresas o personas la cual será responsable por el 100% de los servicios establecidos en la presente licitación y será la que suscribirá contrato. Solo podrá presentar un máximo de una empresa con UTP.

## 7. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

**7.1 Declaración Jurada Notarial, completar Anexo N°10, 11 o 12, según corresponda** donde se acredite que no se encuentra en ninguna de las inhabilidades contempladas allí indicadas según punto N°3 de las presentes bases.

**7.2 Identificación del proponente, completar Anexo N°7, N°8 o N°9**, según

corresponda.

### 7.3 Antecedentes legales y administrativos

#### Persona natural:

- Fotocopia del C.I.
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))

#### Persona jurídica:

- Fotocopia de la escritura pública de constitución de la sociedad
- Certificado de Vigencia de la sociedad emitido por el Conservador de Bienes Raíces, con fecha no superior a 30 días anteriores a la presentación de la propuesta.
- Copia de todas las escrituras de modificación de los estatutos de la sociedad, de la publicación en el Diario Oficial de su extracto, y de su inscripción en el Registro del Conservador de Comercio, cuando corresponda.
- Fotocopia del RUT de la sociedad.
- Fotocopia de las escrituras públicas donde conste la personería de él o los representante (s) legales(es).
- Fotocopia de la Cédula de Identidad de él o los representante (s) legales(es).
- Certificado de antecedentes Laborales y Previsionales F30 ([www.dt.gob.cl](http://www.dt.gob.cl)), con una antigüedad no superior a 30 días.
- Certificado de afiliación a Mutual.
- Certificado de accidentabilidad de Mutual.
- Carpeta Tributaria Electrónica personalizada últimos 24 meses ([www.sii.cl](http://www.sii.cl))

## 8. OFERTA ECÓNOMICA

La oferta económica se deberá presentar completando el archivo de **Anexo N°5 Itemizado Propuesta Servicio Traslado Exposiciones Itinerantes 2019** El valor estará representado en pesos chilenos.

Las ofertas que no cumplan con este criterio serán consideradas fuera de base y por lo tanto no se evaluarán.

## 9. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El sobre deberá contener la totalidad de los documentos e información solicitada en los puntos: **3. Quienes podrán participar, 5.7 Proponente: experiencia, 5.8 Flota, 7. Antecedentes administrativos y 8. Oferta Económica.** La falta de alguno de ellos significará que el proponente quedará fuera del proceso de selección.

Sólo en el caso que faltare alguno de los documentos solicitados en el punto **7.2 Identificación del proponente y 7.3 Antecedentes legales y administrativos,** se procederá a evaluar la oferta, y en caso de quedar seleccionada, tendrá **2 días hábiles,** desde que ha sido comunicada, para completar la información faltante, de no ser así, a Fundación descartará la oferta pudiendo adjudicar proponente que calificó en segundo lugar o cancelar la licitación.

El proponente deberá enviar su oferta vía correo electrónico.

Mediante la sola presentación a la propuesta normada por estas Bases Administrativas y respectivos Términos de Referencia o Bases Técnicas, se entenderá que el Oferente conoce y acepta las Bases, comprometiéndose a su cabal cumplimiento.

## 10. ADJUDICACIÓN

La adjudicación de este concurso es el derecho exclusivo a ser contratado para el servicio de traslado de las muestras para las distintas exposiciones Itinerantes del Museo Interactivo Mirador a realizarse durante el año 2019 de acuerdo a los requisitos solicitados.

Así mismo, la Fundación se declara el derecho a declarar desierto o cancelar en cualquier momento el presente llamado, sin expresión de causa. Si el llamado fuera declarado desierto o cancelado, la entidad proponente no tendrá derecho a reclamo ni a indemnización alguna.

## 11. MODIFICACIÓN DE LAS BASES

La Fundación podrá introducir modificaciones a las presentes Bases, hasta el día jueves 07 de marzo de 2019. Dichas modificaciones se notificarán a los proponentes por medio de modificaciones a las bases, las que serán enviadas por correo a los invitados.

## 12. CRITERIO DE EVALUACIÓN

Se efectuará una evaluación, por camión abierto de acuerdo los criterios que se detallan a continuación:

ITEM	Ponderación	Criterio/ Escala (1-10)										
<b>Experiencia del proponente</b>	30%	Experiencia en realización de trabajos de similares características a empresas en los últimos 2 años expresadas en la ficha detalle de servicios realizados. Escala de 1 a 10, donde 10 corresponde a la mayor nota.										
<b>Propuesta económica</b>	40%	Tipo de camión: Puntaje oferta evaluada = (oferta menor/precio oferta evaluada) x 10 x 0,8										
<b>Propuesta técnica</b>	30%	Antigüedad de la flota Promedio.  <table border="1"> <thead> <tr> <th><u>Antigüedad</u></th> <th><u>Puntaje</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Menos de 5 años:</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Menos de 10 años:</td> <td>70</td> </tr> <tr> <td>Menos de 15 años:</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Más de 15 años:</td> <td>10</td> </tr> </tbody> </table>	<u>Antigüedad</u>	<u>Puntaje</u>	Menos de 5 años:	100	Menos de 10 años:	70	Menos de 15 años:	40	Más de 15 años:	10
<u>Antigüedad</u>	<u>Puntaje</u>											
Menos de 5 años:	100											
Menos de 10 años:	70											
Menos de 15 años:	40											
Más de 15 años:	10											

## 13. RESOLUCIÓN DE EMPATES

En el caso de producirse un empate entre los proponentes evaluados, la Fundación desempatará de acuerdo a los siguientes criterios, orden y mayor puntaje:

1. **Propuesta económica**
2. **Propuesta técnica**
3. **Experiencia del proponente**

## 14. DERECHOS Y OBLIGACIONES

En el contrato estará regulado de acuerdo a la Ley de Subcontratación N° 20.123 del Código del Trabajo vigente, la Empresa se obliga a dar cabal cumplimiento a esta Ley.

La empresa o persona declara conocer y se obliga a cumplir lo establecido en el Reglamento especial para contratistas y subcontratistas mim.

## **15. CESIÓN DEL CONTRATO.**

La Empresa (sea que se presente en forma individual o en UTP) o persona natural no podrá ceder, transferir o traspasar en forma alguna, total ni parcialmente los derechos y obligaciones que se establecen bajo esta licitación, ni constituir sobre ella garantías, prendas u otros gravámenes que la pudiesen afectar.

## **16. SUBCONTRATACIÓN**

La Empresa (o UTP) o persona natural durante la ejecución de los trabajos, previamente aprobado por la Fundación, podrá efectuar las subcontrataciones necesarias para el cumplimiento de los servicios contratados, siendo el proponente y eventual adjudicado el único responsable del pleno cumplimiento de lo señalado en estas bases.

El proponente deberá indicar a quien subcontratará y adjuntar en su oferta lo solicitado en el punto N°3 Quienes podrán participar.

No podrá subcontratar en todo lo establecido en la Ley N°19.886 artículo N°76 punto 1 y 2.

## **17. SOBRE LOS PAGOS**

La Fundación Tiempos Nuevos (MIM) no está facultada para otorgar anticipos de ninguna índole, es por esta razón que el proponente deberá considerar que los desembolsos se efectuarán al finalizar cada servicio, una vez que estos se encuentren aprobados a conformidad por la Contraparte que designe la Fundación.

Dando cumplimiento a lo anterior el proponente podrá emitir el documento legal y el pago se realizará a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación.

## **18. LEY ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

Se establece que el proponente autoriza incorporar en su contrato una cláusula que donde expresamente autoriza a la Fundación para publicar en la página web de la institución, el contenido del contrato, con el objeto de que la Fundación de cumplimiento voluntario a las normas de transparencia activa que dispone la Ley de Acceso a la Información Pública.

## **19. CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL**

Todos los antecedentes, documentos e informaciones que La Fundación ponga a disposición del proponente con motivo de la presente licitación y del Contrato, según corresponda, no podrán ser usados por éste, para ningún otro fin que no sea el necesario para la ejecución de dicha obra y tendrán carácter de confidenciales y deberán ser devueltos al momento del término de los servicios.

## **20. SOBRE EL DOMICILIO Y SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.**

Para todos los efectos legales y contractuales las partes deberán fijar su domicilio en la ciudad y comuna de Santiago, y prorrogan competencia a sus tribunales ordinarios de justicia.

Las partes manifiestan expresa voluntad de solucionar, en forma armónica y consensuada, cualquier diferencia o dificultad que pudiera surgir con motivo de la interpretación, aplicación, ejecución, cumplimiento, validez, resolución, nulidad o cualquier otra materia que se derive de la prestación de los servicios que se contratarán.

## **21. SOBRE PARTES INDEPENDIENTES.**

Las partes declaran que el presente instrumento constituye un acuerdo comercial y no crea vínculo laboral ni de dependencia alguna entre las partes ni sus respectivos dependientes y, que la voluntad de éstas es convenir una prestación de servicios regida por el Código Civil por lo que en ningún caso puede ser considerada o asimilada a un contrato de trabajo regida por el Código del Trabajo.

Se deja expresa constancia que la Fundación no asume responsabilidad alguna por cualquier accidente, enfermedad o impedimento que pudiere sufrir la Empresa o persona con motivo u ocasión del presente instrumento.

## **22. DEL CONTRATO**

Si el proponente declaró deuda en el punto N°3, deberá tener cancelada la deuda o convenido el pago vigente, antes de la firma del contrato, caso contrario quedará sin efecto el eventual vínculo contractual.

La formalización de la licitación será a través de un contrato por todos los movimientos licitados.

La vigencia de los contratos se extenderá de acuerdo a lo siguiente: Camión abierto, será hasta el 30 de diciembre de 2019 desde la fecha de su suscripción del contrato.

Será condición para la firma de los contratos, la entrega de la boleta de garantía de fiel cumplimiento del contrato y Declaración Jurada Notarial en original.

En el caso que la empresa o persona adjudicada presente Unión Temporal de Proveedores, deberá acreditarlo con un documento notarial formalizando dicha unión, con una vigencia no inferior a lo que se establecerá en el contrato, siendo la empresa o persona adjudicada la responsable por el 100% del trabajo y la cual firmará el contrato. Solo podrá presentar un máximo de una empresa con Unión Temporal de Proveedores.

En caso de no cumplimiento, se entenderá que el proponente desiste de la adjudicación.

### 23. SOBRE GARANTÍA

El proponente que resulte adjudicatario del Contrato objeto de la presente licitación, deberá entregar una garantía según se indica:

**Camión abierto:** Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, Certificado de Fianza, Vale vista o una Póliza de Seguro de ejecución inmediata, por un monto de **\$2.640.000.- (Dos millones seiscientos cuarenta mil pesos)**, extendida a la orden de la Fundación Tiempos Nuevos, Rut: 72.548.600-6, deberá contener la siguiente glosa **“Garantiza Fiel Cumplimiento del Contrato Servicio camión abierto Itinerancias”**. Esta garantía deberá tener una vigencia desde la fecha de suscripción del contrato **hasta el 30 de diciembre de 2019**, será condición para la firma del contrato la entrega de la garantía mencionada.

La garantía de Fiel Cumplimiento del contrato se hará efectiva en el caso en que la empresa o persona no diere cumplimiento íntegro al contrato.

### 24. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

La Fundación estará expresamente facultada a dar término inmediata y unilateralmente al Contrato, sin necesidad de trámite judicial ni administrativo alguno, en los siguientes casos:

- a) Si la empresa o persona natural dejare de cumplir total o parcialmente los servicios convenidos durante veinticuatro horas (24) horas consecutivas.
- b) Si el personal de la empresa o persona natural cometiere cualquier hurto, robo, sustracción o daños a los bienes de la Fundación, dejándose constancia que para configurar la presente causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- c) Si el personal de la empresa o persona natural en cualquier forma lesionare o gravemente ofendiere a los trabajadores de la Fundación o a los visitantes del MIM, dejándose igualmente constancia que para configurar esta causal no se requerirá que tales conductas hayan sido penalmente sancionadas.
- d) Si la empresa o persona natural no hubiere reparado debidamente todo daño, desperfecto, fractura o menoscabo a los bienes de la Fundación, dentro de los diez (10) días siguientes a su acaecimiento del cual fuere responsable. No obstante lo anterior se retendrá la totalidad del pago pendiente por el presente contrato mientras no quede reparado los daños ya mencionados

- e) Si la empresa o persona natural no diere cumplimiento íntegro y oportuno a sus obligaciones laborales y de seguridad social con sus propios trabajadores.
- f) Si habiéndose hecha efectiva la Boleta de Garantía del fiel cumplimiento de Contrato por parte de la Fundación, la empresa o persona natural no la hubiere constituido nuevamente, por su monto original, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes.
- g) Si no presta el servicio con la flota ofertada en la licitación. Se deja constancia que la aplicación de las causales de término de contrato antedichas procederán sin perjuicio del derecho de la Fundación a hacer efectiva la respectiva Boleta de Garantía y a demandar el pago de los demás perjuicios que pudiere haber sufrido como consecuencia del incumplimiento.

## **25. MULTAS**

Se establece que la Fundación estará facultada para la aplicación de multas según se indica:

- a) Por cada hora de atraso en la carga y descarga se establece una multa UF 2.
- b) Por incumplimiento de las disposiciones establecidas en el Anexo N°13 Reglamento para Contratistas y Subcontratistas del punto N°6.